



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1-8-19	Hs. 11:13
Numero: 571	Fojas: 3
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 135 /2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 11 de Julio de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el 07 de Agosto del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

A lo largo de 2018, desde esta banca hemos propuesto, defendido y acompañado numerosos proyectos y medidas tendientes a la seguridad vial de nuestros vecinos, y la generación de mayor transparencia en los actos de quienes representan la autoridad municipal frente a la comunidad.

Tal es el caso de la creación del Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito, mediante ordenanza municipal N° 5508, que prevé la instalación de cámaras de videovigilancia en los vehículos afectados a los controles de tránsito que se llevan adelante en nuestra ciudad, para la captación de imágenes que permitan dilucidar lo ocurrido en los mismos.

La normativa, que fue analizada en comisión junto al equipo técnico del Departamento Ejecutivo Municipal y resultó aprobada en el mes de septiembre de 2018, se encuentra promulgada (vigente) desde noviembre del año pasado.



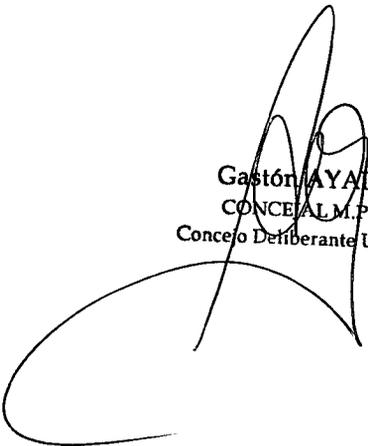
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTÓN AYALA

Sin embargo, a más de seis meses desde su creación, no se han registrado avances en la puesta en marcha del sistema. De acuerdo a la normativa, el Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito tiene como objetivo contribuir a la instrucción, coordinación y colaboración en la prevención de contravenciones, infracciones y faltas durante los operativos de control de tránsito, otorgando seguridad al conductor y a los trabajadores participantes del mismo.

Desde esta banca consideramos que no es suficiente contar con una ordenanza sancionada –en este caso, fue aprobada por unanimidad- e incluso promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, si la misma no se implementa tal y como marca su espíritu, para cubrir efectivamente una necesidad de nuestra ciudad y un derecho de los vecinos, que reclaman su cumplimiento.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la implementación del Registro Fílmico de Operativos de Control de Tránsito, creado mediante Ordenanza Municipal N° 5508, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Motivos por los cuales el Registro aún no se encuentra en marcha, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de su creación;
- b) Fecha estimada para la efectiva implementación del mismo;
- c) Avances a la fecha en materia de adquisición de cámaras de videovigilancia para la instalación en los vehículos afectados a los operativos de control de tránsito

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia